



DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Montevideo,

08 NOV 2023

VISTO: las bases del llamado a ofertas de buses eléctricos para la Convocatoria “Mi primer bus eléctrico”-----

RESULTANDO: I) que el llamado a ofertas de buses eléctricos se enmarca en la convocatoria de “Mi primer Bus Eléctrico”, la que tiene como finalidad promover y generar experiencia en el uso de tecnología de movilidad eléctrica, específicamente en vehículos tipo microbuses, minibuses y buses, a la vez que generar capacidad técnica en todo el territorio nacional; ----

II) que las mencionadas bases tienen como objetivo generar un registro de los vehículos elegibles con la descripción de sus características técnicas y precios, en el marco del programa “Mi primer Bus Eléctrico”, a fin de facilitar a los gobiernos departamentales la elección de los vehículos idóneos para los proyectos;-----

III) que el citado llamado a ofertas se encontrará abierto hasta el 23 de noviembre de 2023 a las 16:00 hs. de Uruguay, debiendo cumplir los vehículos con los criterios de elegibilidad previstos en el Anexo 1 de las bases;-----

IV) que el referido listado permanecerá disponible al público por 6 meses en la página web de Eficiencia Energética, y en caso de presentarse modificaciones o nuevos modelos a incorporar en el registro, las mismas quedarán sujetas a evaluación de esta Dirección Nacional, quién definirá si es posible ingresarlas para la siguiente convocatoria a Intendencias Departamentales;-----

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009, encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), cuyos cometidos serán brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, entre otros;-----

II) que el Decreto N° 86/012, de 22 de marzo de 2012, aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de fiduciario, y en lo que refiere a la gestión del fideicomiso, el MIEM es representado por la Dirección Nacional de Energía;-----

III) que la presente convocatoria, forma parte de las políticas energéticas que la Dirección Nacional de Energía ha venido impulsando, mediante el financiamiento del



Fudae, con la finalidad de promover la electromovilidad eficiente en el territorio nacional, expandiendo su utilización y dando a conocer las ventajas y beneficios de la misma;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por la Ley N° 18.597 del 21 de setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y el Decreto N° 86/012 de 22 de marzo de 2012;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

1°) Apruébense las bases del llamado a ofertas de buses eléctricos para la Convocatoria “Mi Primer Bus Eléctrico”, que como anexo integran la presente resolución.-----

2°) Comuníquese, publíquese en la página web de Eficiencia Energética y cumplido, archívese.-----

Lic. Fitzgerald Cantero Piali
Director Nacional de Energía